



REGULACIÓN DEL PASO DE ALUMNOS DEL BACHILLERATO EN HUMANIDADES A LA CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

Santiago, Diciembre 2006

La posibilidad de ingreso a la carrera de Derecho vía Bachillerato en Humanidades se registrará por los siguientes criterios:

1. El alumno de Bachillerato debe cursar y aprobar los ramos correspondientes a los dos años de formación curricular del Programa.
2. La Escuela de Derecho ofrece 7 asignaturas de su propia malla, atractivas disciplinariamente para el estudiante de Bachillerato, que le permitan hacerse una adecuada idea de la carrera y que pueda tomar dentro de los cuatro semestres que dura el programa. Las asignaturas ofrecidas son las que se detallan a continuación:

<i>1° semestre BH</i>
Introducción al Derecho
<i>2° semestre BH</i>
Historia del derecho
Sociología del Derecho
<i>3° semestre BH</i>
Economía
Teoría Política y Constitucional
<i>4° semestre BH</i>
Derecho Civil I
Derecho Constitucional I

3. A los alumnos del Bachillerato en Humanidades se le convalidarán en Derecho los siguientes ramos:

<i>Derecho</i>	<i>Bachillerato en Humanidades</i>
Filosofía	Filosofía Antigua
Optativo de profundización	Filosofía Moderna
Optativo de profundización	Filosofía Contemporánea
Electivo Humanidades	Historia Moderna
Electivo Humanidades	Literatura Contemporánea

4. En total, un estudiante de Bachillerato en Humanidades podrá avanzar 12 asignaturas de la malla de Derecho dentro de los dos años de duración del Programa de Bachillerato.

5. Cumplidos todos los requisitos, el estudiante que desee realizar el cambio a Derecho deberá matricularse en la carrera, y por ende cancelar una matrícula diferente. Para ello deberá realizar los trámites necesarios en DARA y Administración y Finanzas con la autorización de los Directores de cada Programa.

6. Si por algún motivo, luego de transcurridos dos años desde su ingreso al Bachillerato en Humanidades, un alumno no tuviese la totalidad de los ramos cursados y/o aprobados, dispondrá de un año de plazo para regular esta situación, mientras tanto deberá inscribirse en la carrera que ha elegido cursar, bajo la modalidad de carreras paralelas, con la obligación de cumplir con el requisito de finalizar el Bachillerato.

7. Cualquier otra alternativa en la toma de ramos desde Bachillerato a Derecho no contemplada en esta propuesta, debiera ser autorizada explícitamente por los respectivos Directores de Programa.

Pedro Irureta U.
Decano
Facultad de Derecho

Maximiliano Figueroa M.
Director
Bachillerato en Humanidades

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO